

**Informe del Contador Público Independiente**

**DIP. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez**

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila

**C.P. Manuel Ramírez Briones**

Auditor Superior del Estado de Coahuila

**LIC. Alfonso Figueroa Vicuña**

Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

Fuimos contratados por parte de la Contraloría del Municipio de Saltillo, para llevar a cabo la auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio de 2025, del Organismo Público Descentralizado denominado **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila**, el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por parte de la Entidad es responsabilidad de su administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos de la auditoría.

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**Instrumentos Administrativos Para Negocios, S.C.**

**C.P.C. Pedro Hernández Chávez**  
**Socio Director**

13 de abril de 2026

## **Informe del Contador Público Independiente**

**DIP. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez**

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila

**C.P. Manuel Ramírez Briones**

Auditor Superior del Estado de Coahuila

**LIC. Alfonso Figueroa Vicuña**

Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

### **Introducción**

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila**, con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

### **Alcance**

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

### **Opinión**

En nuestra opinión, conforme a nuestros alcances aplicados en nuestra auditoría, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

**Instrumentos Administrativos Para Negocios, S.C.**

**C.P.C. Pedro Hernández Chávez**  
Socio Director

13 de abril de 2026

## Dictamen Contable

### DIP. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila

### C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Superior del Estado de Coahuila

### LIC. Alfonso Figueroa Vicuña

Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

## Opinión limpia

Hemos auditado los estados financieros del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila**, que comprenden el estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación de financiera, estado de flujo de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros activos, correspondientes al periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (gestión administrativa, desglose y memoria) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila**, al 31 de diciembre de 2025, y han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable y en las Normas de Información Financiera.

## Fundamento de la opinión limpia

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, que se incluyen con fines de comparación, fueron examinados por otro Contador Público, quien emitió opinión con salvedad, el día 10 de abril de 2025.

### **Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en la relación con los estados financieros.**

La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

**Instrumentos Administrativos Para Negocios, S.C.**

**C.P.C. Pedro Hernández Chávez**  
**Socio Director**

13 de abril de 2026

## Dictamen Presupuestario

### DIP. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso del Estado de Coahuila

### C.P. Manuel Ramírez Briones

Auditor Superior del Estado de Coahuila

### LIC. Alfonso Figueroa Vicuña

Director General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila

## Opinión limpia

Hemos auditado los estados presupuestales del **Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila** que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, los estados financieros presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Otros asuntos

Los estados presupuestales por el ejercicio de 2024, que se incluyen con fines de comparación, fueron examinados por otro Contador Público, quien emitió opinión con salvedad, el día 10 de abril de 2025.

**Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

**Instrumentos Administrativos Para Negocios, S.C.**

**C.P.C. Pedro Hernández Chávez**  
**Socio Director**

13 de abril de 2026